

C. S

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600112222 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 05 de Julio del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"1.- Solicito conocer si el municipio cuenta con un reglamento para tratar de inhibir el uso o regulación de las bolsas de plástico en los comercios. Si no se cuenta con dicho reglamento o normativa, favor de comentar si este tema se trabaja en alguna área de la administración, en qué proceso está y de qué áreas depende. En caso de existir dicha normativa o reglamentación, favor de compartir una copia legible de ella.

2.- ¿Se tiene calculada la cantidad de bolsas de plástico que utilizan los comercios instalados en el municipio de manera anual? Si es así, favor de compartir los datos referentes a 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va de este 2022." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Medio Ambiente.

Hago de su conocimiento que el Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Salamanca Guanajuato regula el uso de las bolsas de plástico dicho reglamento puede ser consultado vía electrónica en la página del Municipio de Salamanca Guanajuato en el apartado de marco normativo. La Dirección de Medio Ambiente no cuenta con registro alguno de la cantidad de bolsas plásticas que son utilizadas en los comercios.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 15 de Julio de 2022

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

